

N° Interno: 2188928

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 567

TEMUCO, 26 DE ABRIL DE 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°145 del 17 de Febrero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°1446 de fecha 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Manuel Mesias JACOME JATIVA de nacionalidad ECUATORIANA.
2. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MIGUEL MELLADO SUÁZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

MMS/RTA/lba

[8511023] 26/04/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN